Resolución Jefatural

Lima, 20 DIC. 2021

N° 339 -2021-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 0361-2021-INDECI/48.0 de fecha 07 de diciembre de 2021 del Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - La Libertad, el Memorándum N° 9770-2021-INDECI/6.1 de fecha 16 de diciembre de 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración; y el Formato de Vacaciones-Directores del 15 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N°257-2016-INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2016, se designó al señor Emérito Hipólito Cruchaga Mercedes, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - La Libertad;

Que, mediante el Memorándum N° 0361-2021-INDECI/48.0 de fecha 07 de diciembre del 2021 del Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - La Libertad, comunica que su persona cumplirá el periodo vacacional del 22 al 29 de noviembre de 2021, y propone encargar en su ausencia a la señora Herminia Del Pilar Reyes Morales Roda las funciones de directora de esa dirección, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 9770-2021-INDECI/6.1 del 16 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite a esta Oficina General de Asesoría Jurídica el formato de vacaciones del Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - La Libertad, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración otorga la conformidad del goce vacacional solicitado por el señor Emérito Hipólito Cruchaga Mercedes;

Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha dirección, resulta pertinente emitir la resolución con eficacia anticipada, mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – La Libertad del 22 al 29 de noviembre de 2021;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la señora **HERMINIA DEL PILAR REYES MORALES RODA**, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - La Libertad, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada del 22 al 29 de noviembre de 2021.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Manuel Yañez Lazo
General de Brigada
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil